

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 63/17 de fecha 25 de mayo de 2017 por \$ 6.730.194.- iva incluido;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los medicamentos indispensables para cubrir la demanda de los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos productos.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Medicamentos 2do listado 2017;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y de Evaluación de esta Licitación, respectivamente;

Comisión de Apertura:

- a) Químico Farmacéutico Encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- b) Encargado de Adquisiciones Operativas de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- c) Operario/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue,

Comisión de Evaluación:

- a) Químico Farmacéutico Encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- b) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- c) Encargado de Adquisiciones Operativas de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- d) Operario/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.04.004 de MEDICAMENTOS año 2017.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.- Departamento de Salud
3.- Administrador ChileCompra
4.- Administración de Finanzas
MCP/TGS/LAO/D/E/rjt



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N° 63/17

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 22.04.004 del presupuesto de Salud Municipal, para adquisición de Medicamentos año 2017, por \$6.730.194.- iva incluido

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra



CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS DPTO. DE
SALUD MUNICIPAL.

Quintero , 25 de Mayo 2017
CBV/rmf.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
MEDICAMENTOS 2do LISTADO 2017
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de Licitación Pública de **MEDICAMENTOS**. Lo anterior, con el objeto de contar con medicamentos necesarios para hacer entrega a los usuarios y a las usuarias de la **Posta de Salud Rural de Loncura**.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercado_publico.cl

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Los plazos estarán indicados en la plataforma ChileCompra

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "**Licitación Pública de Medicamentos 2do Listado 2017**". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

6.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2.- Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

6.2 OFERTA TÉCNICA

1.- Nombrar Responsable de la Oferta Anexo N°3.

2.- Oferta del Plazo de Entrega, Anexo N° 5.

3.- Fecha de vencimiento de los medicamentos y de bioequivalencia, Anexo N° 6.

4.- Carta compromiso del oferente expresando que podrá satisfacer el stock de los medicamentos ofrecidos, de manera oportuna.

5.- Certificados de evaluación externa del ISP de los años 2015 y/o 2016.

6.3 OFERTA ECONÓMICA

- 1.- Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor unitario y total de los medicamentos ofertados según Listado Adjunto, Anexo N° 7. **Planilla Excel.**
- 2.- Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través del Anexo N°7, de lo contrario la oferta quedará fuera del proceso licitatorio.
- 3.- Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta hecha por el oferente, en pesos chilenos y en palabras, a través de Anexo N° 4 formato PDF.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

Se solicita a los oferentes que en el caso que el empaque de los MEDICAMENTOS no se puedan ajustar a la totalidad de lo requerido, se abstenga de ofertarlos.

El Formato de presentación de los medicamentos debe ser en BLISTER y NO a granel para el caso de los comprimidos.

7. ERRORES U OMISIONES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura de la oferta económica aquellos oferentes que cumplan con la presentación de los antecedentes administrativos y de la oferta técnica, solicitados en los puntos 6.1. y 6.2.

La información solicitada debe ser presentada única y exclusivamente en los anexos dispuestos en esta licitación.

9. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por la Químico Farmacéutico encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, por el Encargado de Adquisiciones Operativas de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue y por un/a Operador/a de la Plataforma ChileCompra, del Departamento de Salud o quien le subrogue.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Químico Farmacéutico encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, el Encargado de Adquisiciones Operativas de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, y por Operario/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subrogue

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales.
		Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS	10%	<p>Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100</p> <p>Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar.</p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS	30%	<p>El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 10%: se revisarán listados de productos denunciados al Instituto de Salud Pública (ISP) por falla de calidad o reacciones adversas durante los 2 últimos años. Dependiendo de si el fabricante o proveedor presenta o no denuncias, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Sin denuncias: 10 puntos • Con 1 denuncia: 8 puntos • Con 2 denuncias: 4 puntos • Con más de 3 denuncias: 0 puntos. 10%: laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Se debe adjuntar certificado reciente (emitido dentro de los 2 últimos años) necesariamente entregado por el ISP: <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta certificado: 10 puntos • Si no presenta certificado : 0 puntos 10%: Vencimiento no inferior a 1,5 años considerando el mes de Marzo de 2017 como mes 1ero. <p>El proponente que ofrezca la mayor durabilidad del medicamento, considerando el mínimo exigido en estas Bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>X= Cantidad de la oferta que se está evaluando/cantidad máxima de durabilidad ofertada X 100/ 10</p> <p>Los puntajes asignados considerarán dos decimales.</p>
BIOEQUIVALENCIA	20%	<p>Se deberá adjuntar certificado de bioequivalencia de medicamento genérico respecto del innovador, o bien indicar la marca del medicamento, de lo contrario se asumirá que es solo un medicamento similar. Por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si adjunta certificado de bioequivalencia (si le es exigible) o cumple con la normativa complementaria del ISP (si dicho certificado no le es exigible): 10 puntos. • Si sólo indica marca del producto o bien cotiza el fabricante, y no es bioequivalente: 3 puntos. • Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores: 0 punto. <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>

11.1. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.



Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicará al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, plazo de entrega, calidad de los medicamentos y bioequivalencia, en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

12. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario debe al momento de la contratación, encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de suministro de medicamentos, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la Orden de Compra.

14. GASTOS DE ENVÍO

Las ofertas hechas comprometen los gastos de envío por parte de los proponentes

15. PLAZO DE ENTREGA

Los Medicamentos deben ser entregados a la encargada de farmacia de la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. Se encarece el cumplimiento de los plazos de entrega de lo contrario se aplicarán las multas expresadas en el punto 19 de estas bases.

16. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud medicamentos en mal estado de conservación o vencido, así como también con fechas de vencimientos cercanas, se exigirá el canje del producto por otro en buen estado de forma inmediata.

17. BOLETA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de medicamentos 2do listado 2017 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

La Boleta de Garantía debe ser remitida en sobre cerrado a la siguiente dirección: Chimbote N°1900, Loncura, Quintero.



I. Municipalidad
de Quintero
Departamento de Salud

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA
MEDICAMENTOS 2do LISTADO 2017
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

18. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de los productos requeridos y entregados conforme, con un plazo de 30 días, recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

19. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto bruto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso de despacho de medicamentos se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de los productos, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día de emitida la respectiva Orden de Compra, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 19 de las presentes bases

21. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

22. FINANCIAMIENTO

Los MEDICAMENTOS serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2017.

23. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

24. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Mónica Labra Carroza
Cargo : Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura
Teléfono : 33/2298547
E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com


DIRECTOR
JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en a presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra, (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 3

RESPONSABLE DE LA OFERTA.

EMPRESA: _____ RUT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 4

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

VALOR NETO \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 5

PLAZO DE ENTREGA

EMPRESA: _____

RUT: _____

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: _____ HORAS, CONSIDERANDO LA FECHA Y HORA DE
ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL.

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 6

FECHA DE VENCIMIENTO Y CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIA

EMPRESA: _____

RUT: _____

MEDICAMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIA SI/NO
Alopurinol Comprimidos 100 Mg		
Isosorbide Dinitrato Comprimidos 10 Mg		
Eritromicina Forte Polvo Para Suspension Oral 400 Mg/5 MI (45 ml)		
Amoxicilina/Acido Clavulanico 875/125 Comprimidos Recubiertos		
Claritromicina 500 Mg comprimidos 5000		
Claritromicina Polvo Granular Para Susp. Oral 250 Mg/5 MI (80 ml)		
Lidocaina 2 % 100 Mg/5 MI Ampolla		
Nitrofurantoina Macrocristales, Capsulas 100 Mg		
Test de Embarazo		

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ de 2017



L. Municipalidad
de Quintero
Departamento de Salud

Licitación Medicamentos 2do LISTADO 2017

Anexo Nº7

Descripcion	cantidad solicitada	Valor unitario	valor total
Alopurinol Comprimidos 100 Mg	25000		\$ 0
Isosorbide Dinitrato Comprimidos 10 Mg	20000		\$ 0
Eritromicina Forte Polvo Para Suspension Oral 400 Mg/5 MI (45 ml)	75		\$ 0
Amoxicilina/Acido Clavulanico 875/125 Comprimidos Recubiertos	1000		\$ 0
Claritromicina 500 Mg comprimidos 5000	5000		\$ 0
Claritromicina Polvo Granular Para Susp. Oral 250 Mg/5 MI (80 ml)	200		\$ 0
Lidocaina 2 % 100 Mg/5 MI Ampolla	100		\$ 0
Nitrofurantoina Macrocristales, Capsulas 100 Mg	5000		\$ 0
Test Embarazo	50		\$ 0
TOTAL NETO			\$ 0

NOMBRE Y RUT EMPRESA